

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-082-2025

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-082-2025, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 15:04 horas del día 27 de mayo de 2025, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 23 de mayo de 2025, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación la C. KARLA ALICIA CASTRO LECÓN en su calidad de Subdirectora de Procesos de Contratación de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz la C. KARLA ALICIA CASTRO LECÓN, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-082-2025 referente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", dicha publicación se realizó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal, y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **16 de mayo de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones; Así mismo informa que este procedimiento se encuentra financiado con recursos propios del órgano solicitante para el ejercicio fiscal 2025 para el correspondiente a la partida 27101.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede hacer del conocimiento a los licitantes participantes las modificaciones a las bases de licitación realizadas por la convocante, así como proceder a dar respuesta a los cuestionarios presentados en tiempo y forma bajo los siguientes términos:

..."

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifican el primer y segundo párrafo del numeral 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total por partida** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

MODIFICACIÓN No. 2

Dado que el criterio de adjudicación de presente procedimiento se modificó para ser por partida, se informa a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica para cada numeral donde dice: paquete en el que participa, debe decir: partida en la que desee participar.

MODIFICACIÓN No. 3

Se modifica el numeral 18 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

18. MODIFICACION DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

Acto seguido se procede a dar respuesta a los cuestionarios recibidos previos al presente acto bajo los siguientes términos:

LICITANTE: MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA/ UNIFORMES SECRETARIALES Y EJECUTIVOS

PREGUNTA No 1.- Se solicita anticipo del 50%.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, en el presente procedimiento licitatorio no se otorgarán anticipos.

LICITANTE: TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA No 1.- 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Me permito solicitar respetuosamente un anticipo del 50% del monto total adjudicado, en caso de que nuestra propuesta sea aceptada. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades iniciales del proyecto. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su propuesta, en el presente procedimiento licitatorio no se otorgarán anticipos.

Pregunta No 2.- 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Dado que existen dos fechas distintas de entrega, ¿la convocante acepta recibir y facturar cada partida por separado, así como efectuar el pago correspondiente a cada una de manera independiente?

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando la entrega de cada partida que comprende el paquete en que participe sea entregado a entera satisfacción del órgano solicitante.

Pregunta No 3.- 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. En virtud que la partida 2, tanto la camisa como el pantalón requieren la colocación de material reflejante. Este proceso se realiza manualmente, pieza por pieza, lo que implica un tiempo adicional para asegurar la calidad y precisión en la confección. ¿Acepta la convocante una extensión en el tiempo de entrega para el día 30 de agosto?

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que las entregas de los uniformes pertenecen a un compromiso Sindical, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo, en su cláusula Quincuagésima quinta, en la cual especifica las fechas en las que se deben de realizar la entrega de los uniformes tanto administrativos como de campo. Por lo tanto, no es posible autorizar una prórroga en la entrega de los bienes solicitados.

Pregunta No 4.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. Dado que los modelos solicitados en la presente licitación son los mismos del año pasado, se solicita a la convocante considerar que el proceso de toma de tallas sea una rectificación de las tallas

previamente registradas en lugar de una nueva toma de medidas. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante adjudicado deberá realizar una corrida de tallas, para la cual deberá coordinarse con el Departamento de Recursos Humanos del órgano solicitante, una vez emitido el fallo para tales efectos.

Pregunta No 5.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. En virtud que en la partida 2 y 3, solicita el mismo de modelo de camisa de trabajo manga corta y larga, ¿Acepta la convocante únicamente recibir una corrida de tallas en camisa manga larga, considerando que el modelo incluye tanto versión de manga larga como de manga corta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante adjudicado deberá realizar corrida en ambos tipos de camisa para evitar errores en el tipo de corte de cada camisa y que ello no genere inconformidades o devoluciones por parte del órgano solicitante.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa **el día 02 de junio de 2025 a las 12:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

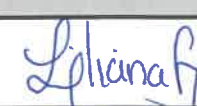
Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. KARLA ALICIA CASTRO LECÓN SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. SEBASTIAN MAGAÑA MARTÍNEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR  C. DANIEL ALEJANDRO PICHARDO CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Tridentia Global Comercializadora	Liliana Castillo Giamer	
Coordinación Logística y Publicitaria OCMA	Alisson Deniss Derbida Maldonado	
MELISSA ZARZETA	Miguel Zarzeta	